

Tribunal Administrativo del Banco Interamericano de Desarrollo

Código de Conducta Judicial

Este Código de conducta judicial tiene como objetivo establecer estándares de conducta ética de los Jueces del Tribunal Administrativo del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo. Está diseñado para proveer orientación a los Jueces y para ayudar al personal y a la administración del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo a un mejor entendimiento y respaldo en la labor del Tribunal. Las disposiciones de este Código están sujetas a los Estatutos y Reglas de Procedimiento del Tribunal Administrativo.

Independencia

1. Los Jueces deberán actuar de manera independiente en el desempeño de sus funciones. Tomarán todas las medidas razonables para garantizar que nadie interfiera directa o indirectamente en el trabajo del Tribunal.

Imparcialidad

1. Los Jueces actuarán en todos los casos con imparcialidad y juzgarán los casos sin favoritismo ni sesgo alguno.
2. Los Jueces se asegurarán de que su conducta inspire la confianza de todos en la imparcialidad del Tribunal. Deberán evitar situaciones que puedan dar lugar a la percepción razonable de favoritismo o parcialidad.
3. Los Jueces deben evitar que cualquier expresión pública de opiniones o convicciones personales comprometan o parezcan comprometer, el desempeño de sus deberes judiciales o los intereses del Tribunal.
4. Un juez que tenga conflicto de intereses en un caso deberá abstenerse de participar en éste.
5. Los Jueces no podrán negociar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago, ingreso, compensación, donativo, ventaja o privilegio que, razonablemente, pueda percibirse como una compensación o que pueda influir en ellos en favor de una parte en particular.
6. Los jueces no iniciarán, permitirán o tomarán en cuenta comunicaciones *ex parte* sobre un caso pendiente.
7. Los Jueces no podrán valerse de, ni permitir que un tercero se valga del prestigio del cargo judicial para promover sus intereses privados, los de un miembro de su familia o los de o cualquier otra persona.

Integridad

1. Los Jueces deberán observar una conducta de carácter moral y actuar de manera honorable y a la luz de los principios establecidos en este Código.
2. Los Jueces deben defender la ley y garantizar que cumplirán con las leyes locales, de manera que su conducta no sea percibida como un abuso de los privilegios e inmunidades conferidos al Banco Interamericano de Desarrollo (conocido como el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo) y sus funcionarios.

Corrección

1. Los Jueces deberán actuar con moderación y reserva, de una manera tal, que sea consistente con su condición de Jueces del Tribunal.
2. Los Jueces se abstendrán de participar en cualquier actividad que esté en conflicto con los intereses del Tribunal o que pueda dañar la reputación de este último.
3. Salvo en el desempeño de sus funciones en la oficina judicial, los Jueces no podrán hacer comentarios públicos sobre los méritos de un caso que se encuentre pendiente ante el Tribunal.
4. Las deliberaciones del Tribunal son confidenciales.
5. Los Jueces deberán respetar y salvaguardar la confidencialidad de la información a la que accedan en el desempeño de sus funciones oficiales.
6. Los Jueces deberán tratar a sus colegas, al personal del Tribunal y a las partes ante el Tribunal con cortesía y respeto.
7. Los jueces deberán actuar con tolerancia, sensibilidad, respeto e imparcialidad y tratar a todos de manera no discriminatoria.
8. Al realizar audiencias orales, los Jueces deberán actuar con cortesía con los representantes legales, las partes, testigos, colegas judiciales y otros, y exigir a todos los participantes en la audiencia a actuar de manera cortés.

Competencia y diligencia.

1. Los Jueces deberán cumplir con sus deberes judiciales con diligencia, así como desempeñar su trabajo judicial con prontitud y profesionalismo.
2. Los Jueces deberán tomar medidas razonables para mantener su capacidad profesional, así como mantenerse informados sobre la evolución de las leyes administrativas internacionales.

Edith Brown Weiss, Presidente

Mónica Pinto, Vice Presidente

Alberto Wray, Juez

Hugo Lorenzo, Juez

Shoschana Zusman Tinman, Juez

Graciela Dixon, Juez

Lisa Shoman, Juez

/s/

Edith Brown Weiss
President of the Administrative Tribunal
Inter-American Development Bank

/s/

Giuliana Canè
Executive Secretary
Administrative Tribunal
Inter-American Development Bank

Washington DC 1 de noviembre, 2018